



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12451***Departamento de Personal. Licitación del contrato de prestación de asistencia sanitaria a los funcionarios integrados en activo del Ayuntamiento de Palma y a sus beneficiarios***

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma en sesión de día 25 de octubre de 2017 acordó:

1. Aprobar el inicio del expediente de contratación del servicio de la prestación de asistencia sanitaria a los funcionarios integrados en activo del Ayuntamiento de Palma y a sus beneficiarios mediante el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

2. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que tienen que regir esta contratación administrativa, los cuales se adjuntan a este Acuerdo, junto con los informes favorables de los Servicios Jurídicos y la Intervención Municipal, así como la autorización del gasto plurianual, como documentos anejos.

3. El gasto máximo correspondiente a la contratación del servicio de prestación de asistencia sanitaria a los funcionarios integrados en activo del Ayuntamiento de Palma y a sus beneficiarios asciende a la cantidad total de 5.884.032,00 (cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil treinta y dos euros). Este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- 735.504,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 09 92000 16006 del Presupuesto Municipal de Gastos del año 2018.
- 1.471.008,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 09 92000 16006 del Presupuesto Municipal de Gastos del año 2019.
- 1.471.008,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 09 92000 16006 del Presupuesto Municipal de Gastos del año 2020.
- 1.471.008,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 09 92000 16006 del Presupuesto Municipal de Gastos del año 2021.
- 735.504,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 09 92000 16006 del Presupuesto Municipal de Gastos del año 2022.

4. Someter a información pública estos pliegos mediante su publicación en el BOIB por un plazo de diez (10) días naturales de conformidad con el artículo 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

5. Remitir el expediente al Departamento de Contratación para la realización de los trámites adecuados para la licitación de la mencionada contratación.

El expediente se podrá examinar en el Departamento de Personal, Plaza Santa Eulàlia número 7, 5è, Palma, durante un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación, de lunes a viernes, de 9 a 14, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Palma, 26 de octubre de 2017

La jefa de servicio de Nóminas y Prestaciones

Juana María Saurina Castell

